

EXPRESIÓN DE INTERESES

**ERVICIO INDIVIDUAL DE APOYO ELECTORAL TRESCIENTOS (300) CASOS GUIAS
ELECTORALES - ELECCIONES JUDICIALES 2024**

**REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES
COMPLEMENTARIAS**

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Art. 208, parágrafos I y III de la Constitución Política del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el responsable de “organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados”; así como organizar y administrar el Padrón Electoral.

El Art. 27, numeral 5 de la Ley N° 018, del Órgano Electoral Plurinacional, atribuye al Tribunal Supremo Electoral, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde), la tarea de “Ejecutar y coordinar campañas de comunicación e información pública en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato”.

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral convocó a las Elecciones Judiciales 2024 para elegir a las autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE, a través de la Sección de Comunicación e Información, elaboró la estrategia de comunicación e información para el proceso electoral y para la difusión de méritos de las candidatas y candidatos. En esa línea el SIFDE del TEDC elaboró el Plan Departamental de Capacitación aprobado por Sala Plena TEDC mediante Comunicación Interna TEDC-PRES-SC N°390 de 10 de octubre de 2024. Para implementar estas acciones se requiere la contratación del servicio individual de Apoyo Electoral – Guías Electorales para el proceso electoral de Elección de Autoridades del Órgano Electoral y Tribunal Constitucional Plurinacional 2024.

En consecuencia y en cumplimiento del Art. 4 (MODALIDADES DE CONTRATACIÓN) del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios con Apoyo de Medios Electrónicos – Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2024, que en su inciso b) **Contratación Directa:** Sin límite de monto, aplica para la contratación de Servicio individual de apoyo electoral contratado con la partida presupuestaria 26990, Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE del TED Cochabamba requiere la contratación del “SERVICIO INDIVIDUAL DE APOYO ELECTORAL TRESCIENTOS (300) CASOS GUIAS ELECTORALES - ELECCIONES JUDICIALES 2024”, con el objetivo de brindar apoyo logístico y operativo en los recintos electorales el día de la Elección Judicial 2024.

OBJETO

SERVICIO INDIVIDUAL DE APOYO ELECTORAL - GUIAS ELECTORALES - ELECCIONES JUDICIALES 2024

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DEL SERVICIO





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio mes Referencial en Bs.	Precio Total Referencial en Bs.
1	SERVICIO INDIVIDUAL DE APOYO ELECTORAL TRESCIENTOS (300) CASOS GUIAS ELECTORALES - ELECCIONES JUDICIALES 2024	300	Servicio	178,00	53.400,00
Son: Cincuenta y tres mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos					53.400,00

III. EXPERIENCIA DEL PERSONAL A CONTRATAR (SOLO EN CASO DE SERVICIO A TERCEROS)

A. FORMACIÓN

Bachiller o haber vencido el sexto año de secundaria.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No requiere

C. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El proponente adjudicado deberá presentar:

- Hoja de vida simple
- Fotocopia simple de cédula de identidad
- Fotocopia de Registro de Beneficiario SIGEP del Sistema de Gestión Pública con cuenta bancaria activa
- Declaración Jurada que indique; no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación con el Estado
- Registro probado de encontrarse habilitado en el recinto que postula.
- Otros si corresponde

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ORDEN DE SERVICIO

B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio se realizará en los recintos electorales de la convocatoria y en el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Av. Simón López No. 325, Zona Cala Cala.



REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

C. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de un (1) día calendario en fecha 15 de diciembre de 2024, una vez firmada la Orden de Servicio, en horarios establecidos por la Entidad y el responsable de recepción, ajustándose a las necesidades para cumplir con el calendario electoral.

D. SANCIONES

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega se dejará sin efecto la Orden de Servicio.

E. ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

F. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable o Comisión de Recepción será designado por la Autoridad del Proceso de Contratación y se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado conforme el artículo 20 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios con apoyo de medios electrónicos – Elecciones de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2024.

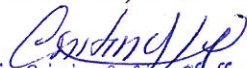
F. MONTO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, previo Informe de actividades, informe de conformidad (emitido por el responsable / comisión de recepción), y remisión de factura, en caso de no presentación de factura, la entidad podrá efectuar la retención impositiva de ley.

El pago será único, de acuerdo a lo siguiente:

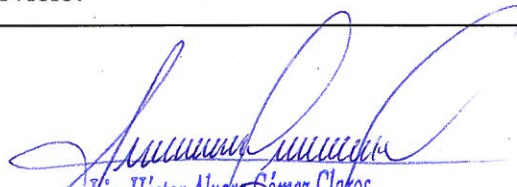
N° de Pago	%	Requisito
Pagó Único	100%	- Informe de Actividades de las realizadas el día de prestación del servicio.

Cochabamba, 6 de diciembre de 2024


Lic. Cristina S. Lipa Challapa
EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
INTERCULTURAL - SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPART. COCHABAMBA

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:


Lic. Héctor Alvaro Gómez Cárlos
RESPONSABLE COORDINACIÓN
SIFDE

Aprobado por: (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: